

Bogotá, 26-09-2023

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.:

**20235350840741**

Fecha: 26-09-2023

Señores:

**Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá**

[sbarreto@movilidadbogota.gov.co](mailto:sbarreto@movilidadbogota.gov.co)

[contactociudadano@movilidadbogota.gov.co](mailto:contactociudadano@movilidadbogota.gov.co)

Asunto: Respuesta Radicado N. 20225340629522 del 05/05/2022.

Respetados Señores:

Hemos recibido el radicado del asunto, a través del cual envía una relación de infracciones de tránsito entre otras.

En atención al contenido de su solicitud, le informamos que la Superintendencia de Transporte tiene dentro de sus funciones las de Vigilar, inspeccionar y controlar el cumplimiento de las disposiciones que regulan la debida prestación del servicio público de transporte, puertos, concesiones e infraestructura, servicios conexos, y la protección de los usuarios del sector transporte, salvo norma especial en la materia<sup>1</sup>.

Conforme a lo anterior, le solicitamos especificar lo que se solicita de esta superintendencia toda vez que no es claro lo que se requiere, y una vez verificados los anexos no se encuentra ningún oficio remitario.

Cordialmente,



Sandra Liliana Ucros Velásquez  
Coordinador Relacionamiento Con El Ciudadano

Proyectó: Edgar Gamboa.

Revisó: Sandra Liliana Ucros Velásquez.

/var/www/html/argogpl/bodega/2023/535/docs/120235350840741\_00001.docx

<sup>1</sup> Decreto 2409 de 2018, Artículo 5 Num. 3 [supertransporte.gov.co](http://supertransporte.gov.co)